

**ACTA DE DIRECTORIO N° 708:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto del 2021, se constituye en la sede social, los miembros del Directorio de **Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** (en adelante, la "Sociedad") con la presencia de los señores Directores y el representante de la Comisión Fiscalizadora, el Sr. Marcelo Urdampilleta. Preside la presente el Sr. Pablo E. Albina en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Directorio, declara abierto el acto y expone que decide celebrar la reunión con la presencia física de los miembros del Directorio en las oficinas de la Sociedad bajo el estricto cumplimiento de distancia social, ventilación adecuada del ambiente, la utilización del tapabocas y el cumplimiento de demás protocolos, recomendaciones e instrucciones emitidas por las autoridades sanitarias. Existiendo quorum suficiente conforme las previsiones legales y estatutarias, el Sr. Albina declara válidamente constituida la reunión. En uso de la palabra el Sr. Vicepresidente informa al Directorio que no habiendo objeciones, siendo las 11.00 horas, se declara abierto el acto y se informa al Directorio que la presente reunión tiene por objeto tratar el primer punto del Orden del Día: **1) Modificación del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "SCHRODER INFRAESTRUCTURA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMIAS REGIONALES E INFRAESTRUCTURA"**. En uso de la palabra el Sr. Vicepresidente manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad se desempeña como Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva del Fondo Común de Inversión "SCHRODER INFRAESTRUCTURA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMIAS REGIONALES E INFRAESTRUCTURA" (en adelante, el "FONDO") y Banco de Valores S.A. se desempeña como Agente de Custodia. Continúa en la palabra el Sr. Vicepresidente y manifiesta que, el 5 de agosto de 2021, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, "CNV") emitió la Resolución General N°897/2021 (en adelante, "RG N°897"), mediante la cual en el marco de la regulación de los fondos comunes de inversión abiertos para el financiamiento de la infraestructura y la economía real, requiere a aquellos fondos que se encuentren en funcionamiento al momento de la entrada en vigencia de la RG N°897, la adecuación de sus carteras de inversión a los términos del artículo 22 de la Sección V del Capítulo II del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Por lo expuesto, el Sr. Presidente manifiesta que resulta conveniente a los negocios de la Sociedad proceder a modificar el Reglamento de Gestión (en adelante, el "Reglamento de Gestión") del FONDO con el objetivo de adecuarlo conforme la RG N°897, y realizar las actualizaciones normativas del caso. La modificación al Reglamento de Gestión del FONDO, a ser efectuada mediante la celebración de una adenda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas, tendrá por fin adecuar el Reglamento de gestión del FONDO conforme la RG N°897, realizar las actualizaciones normativas del caso, y a su vez modificar la denominación del FONDO "SCHRODER INFRAESTRUCTURA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMIAS REGIONALES E INFRAESTRUCTURA" a "SCHRODER INFRAESTRUCTURA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA ECONOMÍA REAL". Por todo lo expuesto, el Directorio RESUELVE por unanimidad (i) aprobar la modificación del Reglamento de Gestión del FONDO a través de la celebración de la correspondiente adenda a fin de adecuar el Reglamento de gestión del FONDO conforme la RG N°897, realizar las actualizaciones normativas del caso, y a su vez modificar la denominación del FONDO. Finalmente se propone

autorizar en forma conjunta o indistinta a los Sres., Alexia Rosenthal, Noemi S, Garcia, Stella M. Demyda, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Juan Sanguinetti, Belén Azimonti, Mariana Troncoso, Pilar Lopez Dominguez, Francisco Rojas Andri y Rodrigo Córdoba para que: (i) gestionen ante la CNV las aprobaciones pertinentes, efectuando todas las presentaciones que pudieran corresponder, solicitando y tomando las vistas que consideren oportuno; y (ii) realicen las publicaciones legales y reglamentarias correspondientes. No habiendo objeciones al respecto y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.45 horas.

Firman al pie Pablo E. Albina, Noemí S. Garcia y Marcelo Urdampilleta.

Pablo E. Albina  
Vicepresidente

Noemí S. Garcia  
Directora

Marcelo Urdampilleta  
Comisión Fiscalizadora